

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0575 DE 2018

0575

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que de acuerdo a comunicaciones SPM-33218, SSP-523, SMA-D-319,320, DR-246, S MEG-0176 y correo electrónico de las secretarías de Planeación, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo rural, Mujer y Servicios Administrativos, solicitan traslado a nivel de componente de proyecto.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verificó la existencia de las partidas a modificar y la apropiación suficiente de los recursos para aplicar los ajustes, en consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 11 22 001 109 03	Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	40.370.940,00
14 01 3 11 23 001 108 02	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	85.000.000,00
14 01 3 82 22 001 109 05	Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	43.747.142,64
20 01 3 11 31 003 066 04	Fortalecim. y Mejoram. de las Capacidades de Población Rural	47.000.000,00
21 11 1 11 02 001 013 00	Avisos y publicaciones judiciales	2.000.000,00
22 01 3 82 41 006 093 05	Aplicación Metodología de Estratificación	33.560.771,34
27 01 3 11 34 002 042 04	Dllo y crecimiento sectores alto impacto	35.000.000,00
40 02 3 33 12 010 056 04	Poblaciones Vulnerables-G.S Envejecimiento y Vejez	3.000.000,00
40 04 1 22 02 001 023 80	V.F.(961/17) Servicio de transporte Sec.de Salud (Emsa)	2.184.845,00
40 04 3 11 12 001 062 04	Autoridad Sanitaria-G.S Sistema Obligatorio Garantía Calidad	18.148.000,00
40 04 3 11 12 001 063 04	Autoridad Sanitaria-G.S Fortalecimiento Aseguramiento PPV	49.900.000,00
40 04 3 11 12 001 063 80	V.F.(961/17) Autor. Sanit-G.S Fortalecimiento Aseguram. PPV	4.952.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

364.863.698,98

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 01 3 11 22 001 109 04	Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	40.370.940,00
14 01 3 11 23 001 108 04	Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	85.000.000,00
14 01 3 82 22 001 109 14	Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sostenible	43.747.142,64
20 01 3 11 31 003 066 03	Fortalecim. y Mejoram. de las Capacidades de Población Rural	47.000.000,00
21 11 1 11 02 001 012 00	Suscripciones	2.000.000,00
22 01 3 82 41 006 093 04	Aplicación Metodología de Estratificación	33.560.771,34
27 01 3 11 34 002 042 03	Dllo y crecimiento sectores alto impacto	35.000.000,00
40 02 3 33 12 010 056 14	Poblaciones Vulnerables-G.R Envejecimiento y Vejez	3.000.000,00
40 04 1 22 02 001 023 00	Servicio de transporte Sec.de Salud (Emsa)	2.184.845,00
40 04 3 11 12 001 064 04	Autoridad Sanitaria-G.S Sostenibilidad oferta de servicios	73.000.000,00

TOTAL CREDITOS

364.863.698,98

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2018

0575--

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

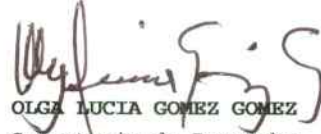
PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 30 de AGO 2018

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde



OLGA LUCIA GOMEZ GOMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda



Vo. Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS R.
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Elaboró: Liliana Vargas Arias
Revisó: German A. Damián Restrepo

